

Concón,

31 MAY 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1404

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°15 de fecha 29 de mayo del 2019.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°15 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°123

Se aprueba Acta Concejo Ordinario N° 13 año 2019

Votación: Unánime,

Acuerdo N°124

Se aprueba cambio de orden de tabla, primero exposición del punto seis al cinco.

Votación: Unánime,

Acuerdo N°125

Se aprueba incluir en la tabla el tema informe últimos acontecimientos SAPU

Votación: Unánime

Acuerdo N°126

Se aprueba transacción extra judicial con la Sra. Alejandra González Moreno para traslado de casa.

Votación: Unánime

Acuerdo N°127

Se aprueba ampliar reunión 30 minutos más.

Votación: Unánime

Acuerdo N° 128

Se aprueba autorización para suscripción contrato de Conservación Multicancha RPC III, según art. 65 letra J igual o superior a 500 UTM.-

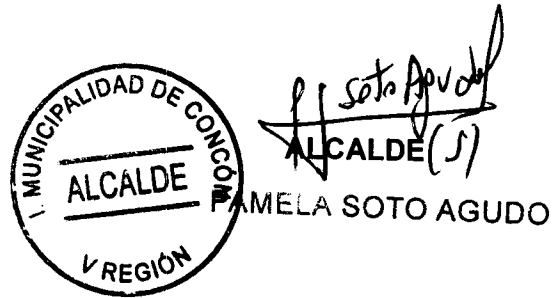
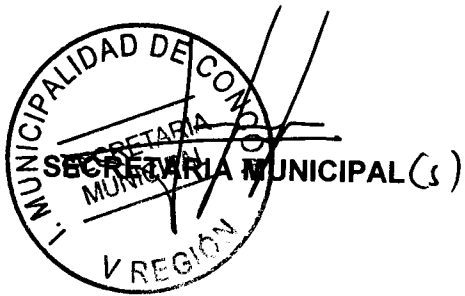
Votación: Unánime

Acuerdo N° 129

Se aprueba ampliar reunión 30 minutos mas para terminar a las 18:00 horas.-

Votación: Unánime

- b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



OSG/MEG/jev

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes
14. Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado